

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**VILLA DEL PRADO**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2013, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación del Proyecto reparcelación de la UE-10 A, de las Normas Subsidiarias de Villa del Prado, con las observaciones, en su caso, del informe técnico, quedando expuesto al público en las oficinas municipales los proyectos y expedientes al objeto de presentar reclamaciones por espacio de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villa del Prado, a 2 de abril de 2013.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.
(03/11.325/13)

